

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 26 de abril de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reconfiguración de redes de distribución en MT y BT y nuevo CDT en sustitución de CD n.º 44509, junto a antigua SE "Fuente Nueva"", en el término municipal de Badajoz. Ref.: 06/AT-1788/17725. (2018080898)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reconfiguración de redes de distribución en MT y BT y nuevo CDT en sustitución de CD n.º 44509, junto a antigua SE "Fuente Nueva" en el término municipal de Badajoz.
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788/17725.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de las condiciones de seguridad y calidad del suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Línea eléctrica (A.T.):
  - Origen en apoyo n.º 1, a instalar.
  - Final en apoyos existentes n.º A428871: A411979 y A411970.
  - Tipo aérea y subterránea, tensión 15(20) kV.



Conductores:

Aéreo, LA-56, longitud 325 metros.

Subterráneo, RH5ZI, longitud 925 metros.

Estación transformadora:

Edificio de hormigón prefabricado en superficie en avda. Adolfo Suárez, n.º 100.

Un transformador de relación 15(20) kV / 420 / 242 V, potencia 630 kVA.

Instalación de baja tensión:

Línea subterránea de baja tensión de 3(1x240) + 1x150 mm<sup>2</sup> de aluminio y longitud de 580 metros.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •